

DECRETO ALCALDICIO N° 000281

LITUECHE, 16 DE FEBRERO DE 2018.-

“AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO”

DE: 0091.-
16/02/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes del Subsidio al Transporte Escolar 2018 o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 16 de fecha 12/02/2018 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Llámase a Licitación pública para la “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO”.
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Adquisición SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO”.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
 - Sr. Jefe UTP Comunal, Ramón Donoso Díaz.
 - Sra. Administradora Municipal, Claudia Salamanca Moris.
- 4.- **Publiquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO
AÑO 2018

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Servicio de Transporte Escolar, Escuela Básica de Quelentaro, Año 2018
Descripción	La necesidad de realizar la contratación de Servicio de Transporte Escolar para la Escuela Básica de Quelentaro. Año 2018
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

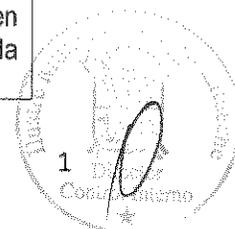
Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	24 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
------------------------	---





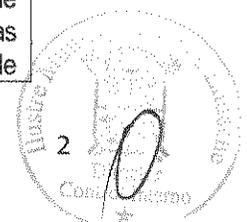
<p>Modificaciones a las Bases</p>	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
--	---

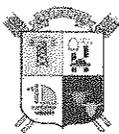
5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<p>Presentar Ofertas por Sistema</p>	<p>Obligatorio</p>
<p>Oferta Económica</p>	<p>-Anexo N° 2 Oferta Económica El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Este formato debe presentarse sin IVA. Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 3, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso), además deberá cumplir con el 100% con los precios de los artículos que allí aparecen.</p>
<p>Anexos Administrativos</p>	<p>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
<p>Anexos Técnicos</p>	<p>-Anexo N° 3 "Año de los vehículos" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
<p>Documentación Anexa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso de circulación (fotocopia). - Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia). - Revisión técnica vigente (fotocopia). - Certificado de inscripción en Registro Nacional de Transporte Público y Escolar. (fotocopia). - Fotocopia Licencia A3 o A1 conductor(es) - Fotocopia CI conductor(es). - Fotocopia CI Acompañante(s) conductor (es) - Certificado Antecedentes conductor(es) y acompañantes(es)

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<p>Persona Natural</p>	<p>Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.</p>
<p>Persona Jurídica</p>	<p>Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.</p>
<p>Observaciones</p>	<p>En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de</p>





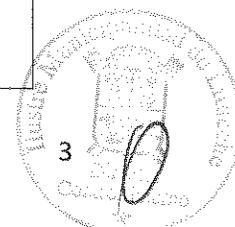
	adjudicación totalmente tramitada.
--	------------------------------------

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Servicios de Transporte Escolar para Escuela Básica de Quelentaro, año 2018	
Presupuesto Disponible	\$ 7.500.000.-	
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación	
Detalle de los Servicios	Sectores	Los Canelos; Quebrada Honda (cancha); Quelentaro Alto; El Sauce, Camarico y Quelentaro Centro.
	Días de Operación	De Lunes a Viernes.
	Horarios	Entrada 08:15; salida 16:15 (ida y regreso). Pudiendo modificarse los horarios, según la necesidad del Establecimiento Educacional.
	Cantidad de alumnos a transportar	40 alumnos.
	Descuento de días	Se descontaran del monto mensual los días de vacaciones de invierno, días de Fiestas Patrias y festivos durante el año. El mes de Diciembre se cancelará proporcional a la cantidad de días trabajados. Al igual que se pagará proporcional a la asistencia del alumno beneficiado, según registro escolar del Establecimiento.
	Aclaración	Este es un copago para los alumnos que se transportarán.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																										
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PTJE.</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>100</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>95</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>90</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	30%	PRECIO	40%	EXPERIENCIA	30%	TOTAL	100%	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO			AÑO	PTJE.	%	2018	100		2017	95		2016	90	
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																										
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	30%																										
PRECIO	40%																										
EXPERIENCIA	30%																										
TOTAL	100%																										
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO																											
AÑO	PTJE.	%																									
2018	100																										
2017	95																										
2016	90																										





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	<table border="1"><tbody><tr><td>2015</td><td>85</td><td></td></tr><tr><td>2014</td><td>80</td><td></td></tr><tr><td>2013</td><td>75</td><td></td></tr><tr><td>2012</td><td>70</td><td></td></tr><tr><td>2011</td><td>65</td><td></td></tr><tr><td>2010</td><td>60</td><td></td></tr><tr><td>2009</td><td>55</td><td></td></tr><tr><td>2008</td><td>50</td><td></td></tr><tr><td>2007</td><td>45</td><td></td></tr><tr><td>2006</td><td>40</td><td></td></tr><tr><td>2005</td><td>35</td><td></td></tr><tr><td>2004</td><td>30</td><td></td></tr><tr><td>2003</td><td>25</td><td></td></tr><tr><td>2002</td><td>20</td><td></td></tr><tr><td>2001</td><td>15</td><td></td></tr><tr><td>2000</td><td>10</td><td></td></tr><tr><td>1999</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>1998</td><td>0</td><td></td></tr></tbody></table> <ul style="list-style-type: none">- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$.- Experiencia Certificada del Oferente, de acuerdo al siguiente detalle: - 3 años o más: 100 puntos - 1 a 2 años: 80 puntos - 0 a 11 meses: 40 puntos - Sin información 00 puntos	2015	85		2014	80		2013	75		2012	70		2011	65		2010	60		2009	55		2008	50		2007	45		2006	40		2005	35		2004	30		2003	25		2002	20		2001	15		2000	10		1999	5		1998	0	
2015	85																																																						
2014	80																																																						
2013	75																																																						
2012	70																																																						
2011	65																																																						
2010	60																																																						
2009	55																																																						
2008	50																																																						
2007	45																																																						
2006	40																																																						
2005	35																																																						
2004	30																																																						
2003	25																																																						
2002	20																																																						
2001	15																																																						
2000	10																																																						
1999	5																																																						
1998	0																																																						
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																																																						
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>																																																						
	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá																																																						



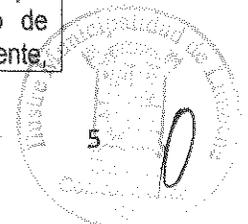


DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

<p>Resolución de Empates</p>	<p>adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO o AÑO DEL VEHICULO</p>
<p>Notificación de la Adjudicación</p>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<p>Re adjudicación</p>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<p>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recorrido en los sectores: Los Canelos; Quebrada Honda (cancha); Quelentaro Alto; El Sauce, Camarico y Quelentaro Centro. - Días que realizará Recorrido: De Lunes a viernes, hábiles (o según calendarización escolar). - Horarios Entrada 08:15; salida 16:15 (ida y regreso). Pudiendo modificarse los horarios, según la necesidad del Establecimiento Educacional. - Descuento de días: Se descontaran del monto mensual los días de vacaciones de invierno, días de Fiestas Patrias y festivos durante el año. El mes de Diciembre se cancelará proporcional a la cantidad de días trabajados. Al igual que se pagará proporcional a la asistencia del alumno beneficiado, según registro escolar del Establecimiento. Se considerará el para el valor proporcional, el $x = \text{monto ofertado} / 22$ (promedio de días/mes)
<p>Duración del Contrato</p>	<p>Desde 05/03/2017 al 07/12/2017. Se podrá prorrogar el contrato por la cantidad de días necesarios para completar el año escolar.</p>
<p>Del Pago</p>	<p>El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad. Documentos a presentar: 1.- Factura, deberá ser emitida dentro de los primeros cinco días siguientes al mes vencido. 2.- Orden de Compra. 3.- Registro de Asistencia de alumnos transportados, emitida por el Establecimiento.</p>
<p>Pacto de Integridad</p>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente,</p>





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

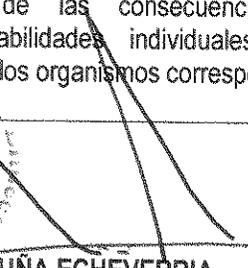
4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Febrero de 2017

